

**OBRA NUEVA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

Nº DE CERTIFICADO
RE-0318/2021
FECHA
26-10-2021
ROL S.I.I
311-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2021/4249  
E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)  
H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4./5.1.6. N° 2021/4249  
J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a HABITACIONAL (VIVIENDA COLECTIVA) (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino PEDRO LEON GALLO N° 1050 Lote N° 1 Manzana 311 Localidad o Loteo de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Sector URBANO (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 13.866,03 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. N° 2669 de fecha 30/12/2019 que fueron EJECUTADAS (Ejecutadas o Caucionadas), según consta en (ESTU - IMV - IVB) ORD. N° 249 de fecha 10-05-2021 (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES - LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - ART. 2.6.11 OGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)

**3 Antecedentes del Proyecto**

Nombre del Proyecto : EDIFICIO ALDUNATE

**3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
MAESTRA SANTA ROSA SPA		76.409.319-4	
<b>REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO</b>		<b>R.U.T.</b>	
PABLO ASTUDILLO HERNÁNDEZ / ROBERT SOMMERHOF HYDE			
<b>DIRECCIÓN: Nombre de la vía</b>	<b>N°</b>	<b>Local/ Of/ Depto</b>	<b>Localidad</b>
PEDRO LEON GALLO	1050	-----	-----
<b>COMUNA</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO FIJO</b>	<b>TELÉFONO CELULAR</b>
TEMUCO	PABLO.ASTUDILLO.HERNANDEZ@GMAIL.COM	229409700	
<b>PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		<b>SE ACREDITÓ MEDIANTE</b>	
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO		DE FECHA 11-11-2020	

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
MAESTRA GESTION INTEGRAL SPA	76.274.667-0	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
MATÍAS ANDRÉS KOCH SHULTZ	12.585.222-k	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
ALFONSO LARRAIN VIAL	5.220.298-1	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
CARLOS ADAN ROMERO BRAVO	12.501.814-9	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA	31-9	1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RENE LAGOS Y ASOCIADOS INGENIEROS CIVILES SPA	309.505-3	1°
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>	R.U.T.	
MARIANNE KUPFER CAUTY	9.405.027-8	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
PERMISO DE OBRA NUEVA	PE-0050/2020	09-01-2020	13866.03

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0997/2021	18-06-2021

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)
-----
-----
-----
-----
-----
-----
-----

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			13866.03	HABITACIONAL

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar):

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA OBRA

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	MAESTRA SANTA ROSA SPA	AGUAS ARAUCANIA S.A.	170-C	13/05/2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	OSCAR GAMBOA (TE1) JOSÉ FLORES CANCINO (TE6)	S.E.C.	2392282 (TE1) 2426222 (TE6)	04/05/2021 (TE1) 30/06/2021 (TE6)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	JORGE PEREZ VALDES	S.E.C.	2398027	15/05/2021
<input type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	CARLOS ADAN ROMERO BRAVO	LABORATORIO IDIEM	VER NOTA N° 7	VER NOTA N° 7
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	CARLOS ADAN ROMERO BRAVO	SERVIU REGION DE LA ARAUCANÍA	5991	03/05/2021 0:00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	INSTELECSA INGENIERÍA LIMITADA	SUBTEL	CRPI/15655384443723519	12/07/2021 0:00:00

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

#### 6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

#### 7 GLOSARIO

**D.F.L.:** Decreto con Fuerza de Ley

**D.S.:** Decreto Supremo

**EISTU:** Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

**ICH:** Inmueble de Conservación Histórica

**IMIV:** Informe de Mitigación de Impacto Vial

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas

**I.P.T.:** Instrumento de Planificación Territorial.

**IVB:** Informe Vial Básico

**LGUC:** Ley General de Urbanismo y Construcciones

**MH:** Monumento Histórico

**MINAGRI:** Ministerio de Agricultura.

**MINVU:** Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MTT:** Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC:** Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

**SAG:** Servicio Agrícola y Ganadero

**SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial

**SEIM:** Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

**ZCH:** Zona de Conservación Histórica

**ZOIT:** Zona de Interés Turístico

**ZT:** Zona Típica

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Se otorga RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino HABITACIONAL (VIVIENDA COLECTIVA), correspondiente al proyecto "EDIFICIO ALDUNATE, TEMUCO", por una SUPERFICIE EDIFICADA de 13.866,03 m2, correspondientes a 211 unidades de Departamentos, 82 unidades de Bodega, 77 estacionamientos (67 para propietarios y 10 para visitas incluyendo 3 para PcD) y 60 estacionamientos para bicicletas, conforme al Permiso de Edificación N° PE-0050/2020 de fecha 09/01/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0997/2021 de fecha 18/06/2021 y su respectiva Resolución Rectificatoria N° 193/2021 de fecha 10/08/2021.

2. La superficie a recepcionar se desglosa de acuerdo al detalle suscrito por el Arquitecto responsable del proyecto, indicado en el documento "INFORME ARQUITECTO ART 144 LGUC - Detalle Superficies.pdf".

3. La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0997/2021 de fecha 18/06/2021, cuenta con su respectiva Resolución Rectificatoria N° 193/2021 de fecha 10/08/2021.

4. Cuenta con Informe Favorable de Recepción Definitiva N° RE-678-01/2021, de fecha 05/10/2021, emitido por Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA, R.U.T. N° 12.194.246-1, Certificado de Inscripción Vigente N° 031-9, PRIMERA CATEGORÍA. Además de Informe Complementario referente al Art. 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

5. El proyecto que se recepciona, se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L.N°2 de 1959 y sus modificaciones posteriores; Ley N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria; Art. 2.6.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones respecto a la Proyección de Sombras, conforme a lo indicado en conforme al Permiso de Edificación N° PE-0050/2020 de fecha 09/01/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0997/2021 de fecha 18/06/2021 y su respectiva Resolución Rectificatoria N° 193/2021 de fecha 10/08/2021.

6. Documentación referente a ASCENSORES, Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0704, DE FECHA 18/08/2021, INSTALADOR: SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE REGISTRO DE INSTALADORES - MINVU, N° 0705, DE FECHA 18/08/2021, MANTENEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA, conforme a Letra b) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA, conforme a Letra c) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- DECLARACIÓN JURADA DEL INSTALADOR, EMITIDA POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA, conforme a Letra d) del Punto 2 del Art. 5.9.5. de la O.G.U.C.
- CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ASCENSORES - TE1, emitido por la S.E.C., N° 2398027 de fecha 15/05/2021. Instalador JORGE PEREZ VALDES.
- INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CALIDAD S/N° de fecha 09/08/2021, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- PLANOS MECÁNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES, EMITIDOS POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-211029-VZNM2NOJ-S**

[Sitio verificador](#)

- PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ASCENSORES, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.
- MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE, EMITIDO POR SOCIEDAD COMERCIAL V Y V ELEVADORES LIMITADA.

7. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra que se adjuntan a la presente recepción:

N° 1.491.330-1 (27/07/2020)	N° 1.492.025-1 (05/11/2020)	N° 1.491.991-1 (30/10/2020)
N° 1.491.983-1 (29/10/2020)	N° 1.491.936-1 (22/10/2020)	N° 1.491.896-1 (14/10/2020)
N° 1.491.945-1 (23/10/2020)	N° 1.491.860-1 (09/10/2020)	N° 1.491.856-1 (08/10/2020)
N° 1.491.844-1 (08/10/2020)	N° 1.491.845-1 (08/10/2020)	N° 1.491.825-1 (04/10/2020)
N° 1.491.366-1 (31/07/2020)	N° 1.491.762-1 (22/09/2020)	N° 1.491.731-1 (21/09/2020)
N° 1.491.705-1 (21/09/2020)	N° 1.491.689-1 (11/09/2020)	N° 1.491.721-1 (20/09/2020)
N° 1.491.676-1 (10/09/2020)	N° 1.491.657-1 (09/09/2020)	N° 1.491.633-1 (07/09/2020)
N° 1.491.267-1 (17/07/2020)	N° 1.491.239-1 (14/07/2020)	N° 1.491.748-1 (21/09/2020)
N° 1.491.439-1 (12/08/2020)	N° 1.491.491-1 (20/08/2020)	N° 1.491.478-1 (18/08/2020)
N° 1.491.472-1 (18/08/2020)	N° 1.491.366-1 (31/07/2020)	N° 1.491.025-1 (10/06/2020)
N° 1.491.618-1 (04/09/2020)	N° 1.491.585-1 (31/08/2020)	N° 1.491.149-1 (30/06/2020)
N° 1.491.001-1 (04/06/2020)	N° 1.491.000-1 (04/06/2020)	N° 1.491.011-1 (05/06/2020)
N° 1.490.867-1 (17/04/2020)	N° 1.490.853-1 (16/04/2020)	N° 1.490.600-1 (24/03/2020)
N° 1.490.545-1 (26/02/2020)	N° 1.490.496-1 (16/03/2020)	

8. Cuenta con ORD. N° 307/2021, de fecha 13/07/2021, emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, en el cual "acusa recibo del Plan de Emergencia, correspondiente al Proyecto Aldunate, ubicado en calle pero León gallo N° 1050, comuna de Temuco".

9. Cuenta con Certificado N° 5991 de fecha 03/05/2021, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía, indicando que se ha ejecutado a satisfacción de ese Servicio, las obras de Pavimentación y Aguas Lluvia Calle General Mackena Entre Calle Av. Los Poetas y Calle León Gallo, de la ciudad de Temuco.

10. Cuenta con ORD. N° 249 de fecha 10/05/2021, emitido por Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Temuco, en donde se certifica que se ha ejecutado conforme las Medidas de Mitigación del Informe Vial Básico del proyecto "Edificio Aldunate" aprobado por la Secretaria Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones en el ORD. N° 2669 de fecha 30/12/2019.

11. Cuenta con Permiso de Edificación N° PE-0050/2020 de fecha 09/01/2020, la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° PE-0997/2021 de fecha 18/06/2021, reducidos a escritura pública.

12. Cuenta con Informe Favorable de Proyecto de Telecomunicaciones S/N°, emitido por el proyectista de Telecomunicaciones INSTELECSA INGENIERÍA LIMITADA, R.U.T.: 76.141.499-2.

13. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Arquitecto responsable del proyecto, MATÍAS ANDRÉS KOCH SHULTZ - R.U.T. 12.585.222-K, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción N° 2021/4249, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU.

14. Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Revisor Independiente del proyecto, MARCELA ALEJANDRA TRIVIÑO SALAMANCA - R.U.T. 12.194.246-1, en la cual se certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron conforme al Permiso de Edificación y sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU.

15. A consecuencia de la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción N° 2021/4249, fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el proyecto aprobado y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

16. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020 y la DDU 462, Circular Ord. N° 438 del 30.09.2021, ambas emitidas por el MINVU, y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.

17. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.

18. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

19. Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L.G.U.C.

20. Carpeta de Construcción N° 51/2020 - Carpeta de Construcción N° 1114/2021.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

MBR/NMR